



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE-2020-00122745-UNC-ME#FCS

VISTO:

La creación del Consejo Municipal de Políticas Integrales para la Prevención del Consumo Problemático de Drogas (Ordenanza 12771) y la invitación realizada por el Lic. Lucas Torrice, Coordinador de dicho Consejo (CO.P.I.PRE.D.) a la Facultad de Ciencias Sociales para participar en dicho Consejo, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento del CO.P.I.PRE.D (decreto 3674 de fecha 20/11/18) establece en su artículo 6^a que: Las instituciones que participan en el CO.P.I.PRE.D, se incorporan al mismo por invitaciones que realice la mesa ejecutiva, y deberán designar un representante y un suplente para la participación en las sesiones. Aquellas que no formen parte del CO.P.I.PRE.D y deseen hacerlo, podrán solicitarlo por escrito a la mesa ejecutiva, que resolverá sobre la pertinencia de su incorporación.

Que la Facultad de Ciencias Sociales cuenta con docentes especializados en el campo de Salud Mental, de Intervención Social con Jóvenes y de Abordajes Comunitarios de problemáticas sociales.

Que el consumo problemático de sustancias es una problemática acuciante que requiere esfuerzos intersectoriales para avanzar en el cumplimiento efectivo de las Leyes de Salud Mental Nacional y Provincial, basadas en el enfoque de derechos, bregando por la convivencia en comunidad y el desarrollo de proyectos de vida en común.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E

Art 1°: Designar a como representantes de la Facultad de Ciencias Sociales al CO.P.I.PRE.D a la Profesora Rosa Alicia Miranda DNI 20.536.546 y al Profesor Rafael Antonio Carreras DNI 24.303.099, en carácter de titular y suplente respectivamente.

Art 2º: Protocolizar. Notificar. Comunicar. Oportunamente archivar.